

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre de 2020, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materia de subvenciones, esta Consejería está valorando la necesidad y oportunidad de actualizar la regulación sobre las subvenciones para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales.

La nueva Orden respondería a su necesaria adaptación a los numerosos cambios normativos que se han ido produciendo en los últimos años, especialmente en lo referente a la normativa de subvenciones respecto a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, así como las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 28 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, con carácter previo a la elaboración de un proyecto/anteproyecto de Ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	05/04/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden de subvenciones para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales, durante un plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: Ana María Vielba Gómez

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	05/04/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 28 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden de subvenciones para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación: Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales .

b) Antecedentes de la norma: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva; Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Normativa a derogar: Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes.

c) Problemas que se pretenden solucionar: Adaptación de la nueva Orden a las exigencias normativas relacionadas con las bases reguladoras tipo, el procedimiento administrativo común y administración electrónica y la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación: Se hace necesaria su aprobación para la adaptación a las novedades normativas relacionadas con el procedimiento administrativo común, bases reguladoras tipo administración electrónica y contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

e) Objetivos de la norma: Adaptar las bases reguladoras a la actual normativa en vigor, en especial en lo referente a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, así como las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	05/04/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



f) Posibles soluciones alternativas: No existen.

g) E-mail para recibir las aportaciones: La ciudadanía en general, además de las Organizaciones Sindicales con representación en los ámbitos del personal laboral y vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía podrán enviar sus aportaciones al siguiente e-mail: svncrs@juntadeandalucia.es

h) Más información: Ninguna otra información.

i) Plazo de participación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta.

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	05/04/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	